



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

De conformidad con acuerdo de Pleno de 10 de mayo de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público mediante concesión de la piscina climatizada y las piscinas de verano (Complejo Deportivo Miñón y Náutico) de Medina de Pomar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. - Dependencia: Secretaría.

2. - Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. - Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.

4. - Teléfono: 947 190 707.

5. - Telefax: 947 190 554.

6. - Correo electrónico: secretario@medinadepomar.org

7. - Dirección de internet del perfil del contratante: www.medinadepomar.org

8. - Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de mayo de 2012.

d) Número de expediente: Expte. GSP n.º 1/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Gestión de servicio público mediante concesión de piscina climatizada y piscinas de verano (Complejo Miñón y Complejo Náutico) de Medina de Pomar.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. - Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

2. - Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.

e) Plazo de ejecución/entrega: Fin 19 de mayo de 2012.

f) Admisión de prórroga: Sí, por 5 años.

g) CPV (Referencia de nomenclatura): 92610000-0 (Servicios de explotación de instalaciones deportivas).



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - c.1 – Oferta económica 40 puntos.
 - c.2 – Oferta técnica 60 puntos.

c.1) Oferta económica (canon a abonar por el Ayuntamiento): La valoración de cada oferta, hasta un máximo de 40 puntos, se determinará conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = Z \left[1 - K \left(\frac{O_m}{O_i} \right) \right]$$

Donde:

- P_i = es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.
- Z = es la puntuación máxima del criterio económico.
- O_m = es la oferta económica más baja de las presentadas.
- O_i = es la oferta económica que se evalúa.
- $K = 1$.

El primer año el Ayuntamiento abonará 20.000 euros anuales con carácter fijo, siendo para el resto de los años el importe que señale el licitador.

c.2) Criterios técnicos: Su valoración, hasta un máximo de 60 puntos, se determinará conforme a la ponderación siguiente:

2.1) Proyecto de actuación y funcionamiento del servicio: Hasta un máximo de 20 puntos.

- Número y calidad de las actividades programadas, horas y días de apertura: 5 puntos.
- Capacitación y número de puestos de trabajo de que dispondrán los servicios: 10 puntos.
- Cantidad y calidad de los medios materiales asignados al servicio concedido. Plan y equipamiento de local dentro de la piscina climatizada con uso como gimnasio: 5 puntos. (Este servicio podrá ser subcontratado).

2.2) Cuadro de tarifas: Hasta un máximo de 40 puntos. Se valorará la bajada de las tarifas sobre las señaladas en el Anexo IV del pliego. La valoración se realizará de la siguiente manera:

- La propuesta que proponga la mayor bajada sobre las tarifas tendrá la máxima puntuación, y el resto de propuestas tendrán la puntuación proporcional en función de la bajada de las tarifas.



4. – *Valor estimado del contrato:* Canon a abonar por el Ayuntamiento: 180.000 euros (20.000 euros anuales por 15 años, 10 de duración inicial y 5 de prórroga).

5. – *Presupuesto base de licitación:* 180.000 euros (20.000 euros anuales por 15 años).

a) Importe neto: 180.000 euros. Importe total: 180.000 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.

Definitiva (5%): Importe de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. – Solvencia económica y financiera:

– Declaración de entidad/es financieras en la que se acredite que se pueden cumplir las obligaciones del contrato.

– Declaración sobre el volumen global de negocios de los dos últimos años referida únicamente a la actividad correspondiente al objeto del contrato.

2. – Solvencia técnica:

– Relación de servicios prestados en los dos últimos años referidos únicamente a la actividad correspondiente al objeto del contrato que incluya importe, destinatario público o privado.

– Informes de instituciones públicas o privadas sobre buena ejecución de los contratos.

– Relación de contratos que se están gestionando en la actualidad y referida únicamente a la actividad correspondiente al objeto del contrato.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 19 de mayo de 2012.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

d) Admisión de variantes, si procede: Diferentes modalidades de tarifas según estudio económico.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

f) Se presentarán 3 sobres: Sobre A «Documentación administrativa», sobre B «Documentación técnica» y sobre C «Oferta económica».

9. – *Apertura de ofertas:* Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones salvo que por fax se haya avisado de la presentación de oferta por correo. Se notificará a las empresas licitadoras.



10. – *Gastos de publicidad*: A cuenta del adjudicatario.

11. – *Plazo de duración*: 10 años prorrogable por otros 5 años.

12. – *Otras informaciones*: El estudio económico del servicio público será facilitado por la Secretaría.

13. – *Otros requisitos*: En el sobre B «Documentación técnica» se deberá incluir un estudio económico en base a las tarifas propuestas por el licitador.

En Medina de Pomar, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón